

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****220****OVIEDO NÚMERO 4****EDICTO**

Doña María José Cordero Escalonilla, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 4 de Oviedo.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Marcos Gabriel Gómez Bessone, contra Step Consulting & Advisors, S. L., registrado como ejecución de títulos judiciales número 28 de 2019, se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Step Consulting & Advisors, S. L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de abril de 2019, a las 10:40 horas, en la Sala de Vistas de este Juzgado, para la celebración de la comparecencia prevista en el artículo 280 de la LRJS, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Asimismo se le hace saber que en dicho procedimiento se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 26 de marzo de 2019, de cuyo contenido podrá tener conocimiento íntegro en la oficina judicial de este Juzgado. Contra dicha resolución cabe recurso de reposición en el término de tres días hábiles, ante este Juzgado de lo social número 4 de Oviedo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación y notificación a Step Consulting & Advisors, S. L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Oviedo, a 26 de marzo de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/12.920/19)

